



SALTA, 27 OCT 2017

RESOLUCIÓN N°

320

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9061-17

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Coordinador de Educación Artística de Salta, Prof. Danny Veleizán, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Las Escuelas van al cine 2017”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará durante los días 10 al 11 de Noviembre y 24 al 25 de Noviembre de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj, equivalente a 40 (cuarenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de todas las especialidades y Nivel Secundario;

Que los objetivos son: Comprender el cine como comentario del presente, para valorizar la dimensión documental de toda película, la convención narrativa de todo discurso cinematográfico y la impronta documental de cualquier cine;

Que los capacitadores son: Sr. Fernando Salem y Lic. Nicolás Prividera, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **1320**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9061-17

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

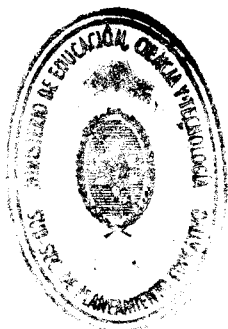
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Las Escuelas van al cine 2017**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Coordinador de Educación Artística de Salta, Prof. Danny Veleizán, destinado a Docentes de todas las especialidades y Nivel Secundario, se realizará durante los días 10 al 11 de Noviembre y 24 al 25 de Noviembre de 2018, en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta